



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 117-2023-GRA 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio, del Gobierno Regional de Arequipa, se reunió el comité de selección representado por **Presidente Titular** Jefferson Junior Coronel Gamboa, **Primer Miembro** Carla Guiselle Portugal Segovia, **Segundo miembro** Uriel Ramos Calsin siendo las 08:15 horas del día 20 de noviembre del 2023, según **Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1306-2023-GR/GR**, según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	117-2023-GRA-1
Descripción:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"
Valor Estimado:	S/ 264,866.67 (Dos cientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 67/100 soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se registraron **veintiuno (21)** participantes, de los cuales **cuatro (04)** presentaron su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	Válido
2	20101337261	ROCA S.A.C.	Válido
3	20130329471	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	Válido
4	20208310730	MEDELCO SRL	Válido
5	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	Válido
6	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20454256141	MEGATECH PERU S.A.C.	Válido
8	20477671561	RICAF MEDICAL E.I.R.L.	Válido
9	20505463146	HEMOCARE S.A.C.	Válido
10	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
11	20524590876	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.	Válido
12	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	Válido
13	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	Válido
14	20548839433	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
15	20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Válido
16	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	Válido
17	20603370628	GLOBAL SCIENTIFIC S.A.C.	Válido
18	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	Válido
19	20605853553	BOSON TEC S.A.C.	Válido
20	20608071521	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Válido
21	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	POSTOR	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	El postor deberá presentar obligatoriamente el catálogo y/o ficha técnica y/o brochures y/o folletos instructivos de instalación y/o carta del fabricante del producto ofertado y/o similares	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en soles (Anexo N°6)	CONDICIÓN
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	SI	SI	SI	SI *	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
2	MEDELCO SRL	SI	SI	SI	SI **	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
3	DRAEGER PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
4	NIMAT MEDICAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI ***	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

* Postor **ALBUJAR MEDICA S.A.C.:**

1. De la revisión de las especificaciones técnicas se tiene una ficha homologada con las características mínimas que debe cumplir los equipos, se hace la observación respecto al punto 2.1 de la **incubadora estacionaria (D-113)** que indica que su pantalla debe ser **LCD (TFT)**, revisado el expediente del postor **Albujar Medica** en los folios (25, 36, 42), no sustenta en ninguna de ellas que la pantalla cumpla con la tecnología LCD (TFT). Esta característica no puede ser reemplazada ya que figura claramente en la ficha homologada, por lo que el postor queda no admitido.
2. Respecto al punto **2.3 visualización** en los folios (14,37) se evidencia que no sustenta adecuadamente la visualización de la temperatura de piel y de aire de forma simultánea.
3. Respecto a la **Bandeja para procedimientos de rayos X** en los folios (15,16,32,35) no sustenta adecuadamente que el acceso sea sin necesidad de mover al neonato.
4. Respecto al punto 32 **lámpara de luz blanca** en los folios (17,33,42) se evidencia que no sustenta que la lámpara ofertada sea para procedimientos, de la misma manera no indica si se puede regular la intensidad de dicha lámpara.
5. Referente a la incubadora de transporte en el punto **26 sistema de fijación de la incubadora a la ambulancia**, no sustenta adecuadamente el sistema de fijación.

Realizada la evaluación del postor se determina que su oferta queda no admitida por no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas.

** Postor **MEDELCO SRL:**

1. Referente a la incubadora estándar en el punto **33 colchoneta** no acredita adecuadamente que sea de fácil lavado.
2. Respecto al punto 32 **lámpara de luz blanca** en los folios (12,20) se evidencia que no acredita adecuadamente que la lámpara ofertada sea para procedimientos, por lo que debería tener una capacidad para ser regulada en su intensidad.
3. Con referencia al Formato N° 01, no ha sido presentado según lo solicitado en las bases integradas, por lo que el postor no indico la nomenclatura del procedimiento de selección y la columna comentario.

Realizada la evaluación del postor se determina que su oferta queda no admitida por no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas.

*** Postor **NIMAT MEDICAL S.A.C.:**

1. Referente a la incubadora estándar en el punto **20 temperatura de piel, 21 temperatura de aire** no acredita que el equipo tenga alarma de piel y de aire de alta y baja.
2. En el punto 27 referente a la **unidad de monitorización de saturación de oxígeno (spo2)** no sustenta que la tecnología sea de extracción de señales o algoritmos de procesamiento de señales.
3. Respecto al punto 32 **lámpara de luz blanca** en los folios (45,53) se evidencia que no acredita adecuadamente que la lámpara ofertada sea para procedimientos, tampoco que se puede regular la intensidad.
4. En el punto 40 referente a **Cobertor para protección de luz al neonato** en los folios (57) no sustenta que el cobertor ofertado sea de reusable.
5. Referente a la **Incubadora De Transporte** en el punto A28 colchonetas en los folios (87.119) no sustenta que las colchonetas sean resistentes a fluidos, de fácil lavado y desinfección.
6. Con referencia al Formato N° 01, no ha sido presentado según lo solicitado en las bases integradas.

Realizada la evaluación del postor se determina que su oferta queda no admitida por no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas

Cabe señalar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser no admitida o descalificada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar lo solicitado en las bases integradas y evaluar la oferta en virtud de ellas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	Precio			
		S/	(100 puntos)			
1	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 233,399.60	100	0	100	1

CUARTO: Acto seguido, el comité de selección en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

CALIFICACION		
POSTOR		DRAEGER PERU S.A.C.
ORDEN DE PRELACION		1
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
B.1	FACTURACIÓN	CUMPLE
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADA

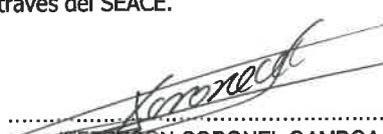
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DRAEGER PERU S.A.C.

QUINTA: Por lo que el comité de selección da como CALIFICADA las ofertas del postor que ocupó el primer y lugar en el orden de prelación, así mismo teniendo a la vista los resultados anteriores, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 117-2023-GRA-1, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, conforme al siguiente detalle:

N°	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 233,399.60 (doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y nueve con 60/100 soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.


CARLA GISELLE PORTUGAL SEGOVIA
Miembro Titular


JEFFERSON CORONEL GAMBOA
Presidente Titular


URIEL RAMOS CALSIN
Miembro Titular